

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

318**MADRID NÚMERO 33**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.128 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mercedes Luengo Hernández, contra la empresa “C. y G. Asociados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia en fecha 15 de noviembre de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Mercedes Luengo Hernández, declaro la improcedencia del despido efectuado por “C. y G. Asociados, Sociedad Limitada”, el 22 de julio de 2010, y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 59.278,95 euros. Asimismo deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “C. y G. Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.515/10)